



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

12 MAY 1997

VISTO: El Expte. N° 84/97 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Dr. Oscar Juan Suárez, durante el día 19 del corriente mes y año, a efectos de diligenciar mandamientos judiciales;

Que dicho traslado se realizará por vía terrestre, en su auto particular, dominio AAD 736, autorizando el reintegro de gastos de combustible previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que corresponde autorizar el pago de medio (1/2) día de viático a favor del nombrado;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar la Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de medio (1/2) día de viático, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 37,00), a favor del agente mencionado y por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial



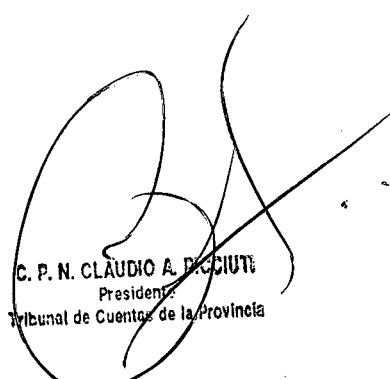
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

1220; Sub-Parcial 237; Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 55 / 97**

  
**CLAUDIA MARCELA PTERREIT**  
Jefe DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia